



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°264-2024-DIGA/UNAC

Callao, 21 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2068617 de doña **TERESA GABRIELA VILLAFUERTE SUAREZ**, Trabajadora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*"

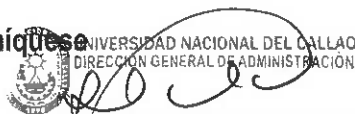
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°036-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 17.06.2024, e Informe Legal N°710-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABER** a doña **TERESA GABRIELA VILLAFUERTE SUAREZ**, asignada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado y al Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	Al	días	MEDICO
CITT N° A-528-00017828-24	27/02/2024	28/02/2024	02	Dr. KELVIN GEAN FRANK TARRILLO MURGA CMP: 81901

Regístrese y comuníquese


GPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora